RESOLUCION No. 265 DEL OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2025
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-016-2025

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0055 de 2025 por medio del cual se delegan facultades en materia contractual,

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla requiere contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DEL CALENDARIO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCION DE LOS CONSEJOS DISTRITAL Y LOCALES DE JUVENTUD 2025 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN COORDINACION CON LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que de acuerdo con el literal b) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuó mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado dos (02) de septiembre de 2025, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) aviso de convocatoria; ii) estudios previos; iii) proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es la: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DEL CALENDARIO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCION DE LOS CONSEJOS DISTRITAL Y LOCALES DE JUVENTUD 2025 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN COORDINACION CON LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego del presente proceso de selección se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

RESOLUCION No. 265 DEL OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2025
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-016-2025

Que el presupuesto oficial del proceso se estimó en la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($520.000.000) M/L** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el presupuesto oficial del proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda el cual se relaciona a continuación.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202502420	15 DE AGOSTO DE 2025	$520.000.000

Que mediante Resolución No. 242 del dieciséis (16) de septiembre de 2025, la Secretaria General ordenó la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No.**SA-016-2025**, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que el día veinticuatro (24) de septiembre de 2025, se efectuó el registro de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía No **SA-016-2025**, en la plataforma SECOP II, y se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	NOMBRE DE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR	FECHA Y HORA
1	**ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA** Nit. 900175374 5	**VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ** C.C. No. 53103358	$3.951.430	23/09/2025 6:19 PM
2	**SOA PROJECTS AND EVENTS SAS** Nit: 901827332 9	**CARLOS ENRIQUE MOYA CICERO** C.C. No. 1024475161	$3.305.688	23/09/2025 6:52 PM
3	**SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS SAS** Nit. 901.003.685 - 7	**ELAYNE ISABEL CASTRO ZARATE** CC No. 55223278	$2.984.861	23/09/2025 10:01 PM
4	**LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS.** Nit. 900.420.627 - 4	**JAIRO ALFREDO SALAS QUINTANA** CC. 72.175.045	$4.198.171	23/09/2025 10:17 PM
5	**AMPHIBIA INC SAS** Nit. 900716505 6	**CARLOS ARTURO BENAVIDES CASTRILLON** C.C. No. 1030551488	$ 3.876.025	23/09/2025 11:17 PM
6	**SIN FILTRO SAS BIC** Nit. 900.774.452-1	**JEAN CARLO ANGARITA BARROS** C. C. No. 1.129.573.551	$ 3.696.345	24/09/2025 5:06 AM

RESOLUCION No. 265 DEL OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2025
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-016-2025

7	**FUNDACION G3** Nit. 900843188-8	**DANIEL EDUARDO LOPEZ FERRER** C.C. No. 1023881209	$ 4.072.534	24/09/2025 6:07 AM
8	**FUNDACION 2030** Nit. 900.388.138 - 8	**CERICA CERES HERNANDEZ IBAÑEZ** CC 22642231	$ 3.364.647	24/09/2025 6:50 AM
9	**CONSORCIO LOGISTICO 2025** Integrantes: - INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, Nit. 901782102-6, RL. SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, C.C1.120.561.404 Porcentaje de participación 51%. - DJE Y ASOCIADOS S.A.S., Nit. 901668912-8 RL. ROBINSON RAMIREZ RODRIGUEZ, C.C. 9.976.805 Porcentaje de participación 49%.	**GERMAN NORVEY VALLEJO SALAMANCA** C.C. No. 7.063.193	$ 3.695.974	24/09/2025 7:40 AM
10	**J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Nit. 900.503.760-3**	**FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA** CC. 1.051.635.470	$ 2.914.500	24/09/2025 7:45 AM

Que mediante Resolución No. 246 del veinticuatro (24) de septiembre de 2025, la Secretaria General, designó el comité evaluador de la propuesta.

Que el veinticinco (25) de septiembre de 2025, mediante la plataforma SECOP II, se publicó el informe de evaluación preliminar, en el cual el comité evaluador corre traslado a los proponentes para presentar las subsanaciones de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones por el termino de tres (3) días hábiles, así como las observaciones que a ello hubiere lugar.

Que una vez recibida las subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar, el día seis (06) del mes de octubre de 2025, mediante la plataforma SECOP II, se publicó las respuestas a las observaciones presentadas, así como el informe de evaluación final, en el cual el comité recomendó aceptar la propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO LOGISTICO 2025**, representado por **GERMAN NORVEY VALLEJO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.063.193, quien resultó habilitado y obtuvo un puntaje total de **1.000** puntos.

Que el día siete (07) de octubre de 2025, mediante la plataforma SECOP II, se presentaron observaciones al informe final de evaluación, el cual la entidad, a través de su comité evaluador, dio respuesta a las mismas, mediante la plataforma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCION No. 265 DEL OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2025
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-016-2025

ARTÍCULO PRIMERO. De acuerdo con el informe final de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. **SA-016-2025**, que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DEL CALENDARIO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCION DE LOS CONSEJOS DISTRITAL Y LOCALES DE JUVENTUD 2025 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN COORDINACION CON LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL",** al proponente **CONSORCIO LOGISTICO 2025**, representado por **GERMAN NORVEY VALLEJO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.063.193, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, obteniendo la calificación de **1.000** puntos, ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad, por un valor de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($520.000.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al proponente CONSORCIO LOGISTICO 2025, representado por GERMAN NORVEY VALLEJO SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.063.193.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la presente decisión en el portal SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia, se firma en la ciudad de Barranquilla, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito

Proyectó: Breyner Llanos P.// Asesor de Despacho // Secretaría General
Revisó: Jose Avila Gil //Asesor en Contratación // Secretaría General
Aprobó: José Caicedo // Jefe de Oficina de Contratación // Secretaria General del Distrito